



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13447

BUENOS AIRES, 12 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-12863-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BLIGRAF S.A., inscrita como Fraccionador en Envases Secundarios y/o Terciarios, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046809 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3249/14, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica RODRÍGUEZ Pamela Natalia Carina, Matrícula Profesional N° 20.761, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica HILAL Rosana María, Matrícula Profesional N° 19.119.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

20  
3



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13447

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica HILAL Rosana María, Matrícula Profesional N° 19.119 como Directora Técnica de la firma BLIGRAFF S.A. a partir del 16 de septiembre del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Farmacéutica RODRÍGUEZ Pamela Natalia Carina, Matricula Profesional N° 20.761, como Directora Técnica de la firma BLIGRAFF S.A. a partir del 16 de septiembre del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-12863-16-1

DISPOSICIÓN N°

CS  
6

13447

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

3